



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Conformación Comisión de Géneros y Diversidades // EX-2021-00329342- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza OHCD-2021-9-E-UNC-DEC#FAMAF que crea la Comisión Interclaustrado de Géneros y Diversidades (GIGyD) de FAMAF, y reglamenta su conformación y funcionamiento; y

CONSIDERANDO

Que corresponde designar a los/as miembros de la GIGyD según los términos establecidos en la Ordenanza OHCD-2021-9-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que la Secretaría General ha presentado una propuesta de conformación de la CIGyD en un todo de acuerdo con la mencionada Ordenanza.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Conformar la Comisión Interclaustrado de Géneros y Diversidades (CIGyD) de FAMAF designando a las siguientes personas en los roles y por los períodos que se detallan a continuación:

Coordinadora: Nora Felisa MAC GARRY – 14.879.033 – por lapso de 2 años

Docente Regular:

Titular: Enrique Andrés COLEONI – 18.177.085 – por lapso de 2 años

Suplente: Romina Melisa ARROYO – 31.198.912 – por lapso de 1 año

Docente Auxiliar:

Titular: Iris Carolina DIPIERRI – 31.126.809 – por lapso de 2 años

Suplente: María Belén MARZOLA CORONEL – 38.003.997 – por lapso de 1 año

Nodocente:

Titular: María Karina TORTEROLO – 21.071.786 – por lapso de 2 años

Suplente: Leonardo Javier RIVAROLA – 28.428.941 – por lapso de 1 año

Estudiante de Doctorado:

Titular: Guadalupe PEÑARANDA – 36.235.673 – por lapso de 2 años

Suplente: María Valeria GUTIÉRREZ – 39.728.487 – por lapso de 1 año

Estudiante de Grado:

Titular: Camila Daniela QUINTEROS – 43.638.853 – por lapso de 1 año

Suplente: Griselda Lorena ROJAS – 26.748.991 – por lapso de 1 año

ARTÍCULO 2º: Proveer a la Coordinadora de la CIGyD una casilla de correo institucional para receptar inquietudes y demandas tal como lo indica el Reglamento que como Anexo forma parte de la Ordenanza OHCD-2021-9-E-UNC-DEC#FAMAF en su artículo 12.

ARTÍCULO 3º: La CIGyD se registrará para su funcionamiento por la Ordenanza OHCD-2021-9-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.